



Segunda reunión para integrar la transversalización de la igualdad de género en el Manual de Programación y Presupuesto de Egresos 2021



10 de Julio de 2020

Introducción

- Los derechos humanos y su principio de igualdad y no discriminación, son la ruta más segura para *no dejar a nadie atrás* en el desarrollo general;
- El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (PEGD) reconoce el papel estratégico de la Igualdad de Género y la incorpora como un eje transversal;
- El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), se deriva del PEGD, como el instrumento rector para alcanzar este resultado prioritario.

1. Fundamento jurídico de la transversalidad (Federal y Estatal)

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Leyes Estatales

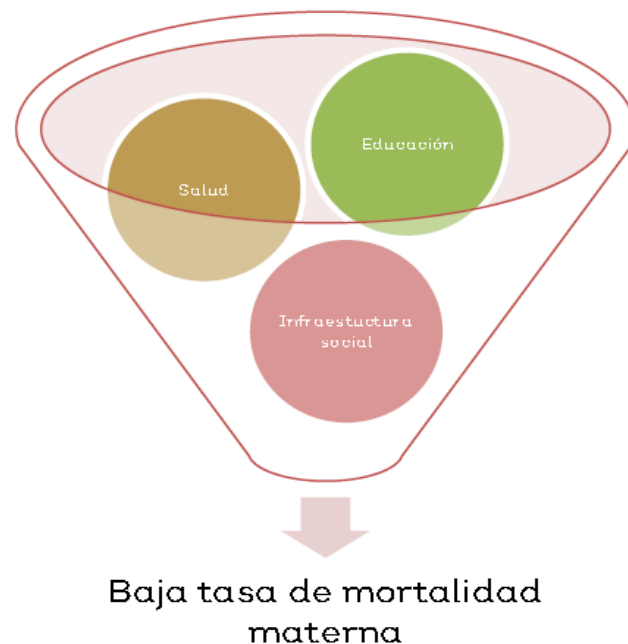
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Otros documentos

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará)
- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

2. Política pública de la Transversalización

La Transversalización es un proceso estratégico que tiene la finalidad de incorporar una perspectiva temática o área de enfoque en toda la gestión pública de forma ordenada, sistemática, progresiva y verificable, y al que concurren dos o más sectores administrativos para la solución compartida de un mismo problema complejo. Ejemplo:



Adquiere carácter transversal porque su atención no se circunscribe a un sector concreto, sino que por su complejidad, atañe a toda la administración pública y poderes públicos, y por ende, requiere de la conjunción de medidas provenientes de distintas áreas, mismas a las que les dará seguimiento el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y serán objeto de Observancia por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

3. ¿Cuál es su vinculación con el PEGD?

PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024

Eje Transversal: Tema Igualdad de Género

TTB. Objetivo temático narrativo: Hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco mediante la implementación de una política estatal de desarrollo con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a través de la cual se aseguren el acceso de las mujeres y niñas jaliscienses a los recursos y beneficios del desarrollo y a una vida libre de violencia de género.

Resultado Esperado 2024: Garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de Jalisco.

TTB.1. Garantizar el acceso de las mujeres jaliscienses al ejercicio pleno de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales en pie de igualdad con los hombres, así como a los recursos y beneficios del desarrollo, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, interseccional y territorial.

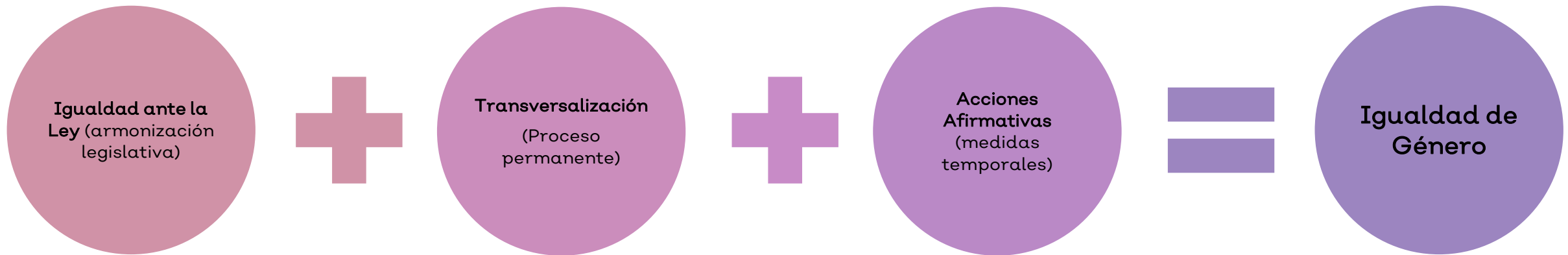
TTB.2. Asegurar que los poderes del estado implementen medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres y las niñas jaliscienses y la erradicación de la violencia de género, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

4. ¿Qué busca la transversalización?

El Eje Transversal Igualdad de Género: Examina la promoción y protección de la igualdad sustantiva, en los hechos y en la práctica, entre las mujeres y los hombres. Para esto se debe buscar la eliminación del trato diferenciado en todos los ámbitos, la erradicación de la violencia, la consolidación de una cultura de igualdad sustantiva, la consolidación de la participación femenina en los cargos directivos, etc.



Proigualdad Jalisco 2020 -2024



5. Objetivos Generales y Particulares (que atiende, a que contribuye)

Objetivo General

Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el ejercicio pleno de los derechos humanos, mediante políticas públicas con perspectiva de género, interseccionales, intergeneracionales, interculturales y progresivas.

5. Objetivos Generales y Particulares (que atiende, a que contribuye)



Objetivo 1: Asegurar las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la implementación de la transversalización de la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Jalisco.

- Contribuye a Fortalecer las capacidades institucionales y la Coordinación Interinstitucional, así como los derechos políticos de las mujeres, a través de observar el principio democrático de la paridad.



Objetivo 2: Disminuir las brechas de pobreza y desigualdad entre mujeres y hombres promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo social acorde al ejercicio de los derechos humanos.

- Contribuye a cerrar las brechas de desigualdad de los derechos sociales como son educación, salud, vivienda, alimentación y seguridad social, y a atender la falta de acceso a las oportunidades y trato, que perpetúan la pobreza y favorecen el empobrecimiento de mujeres y niñas.



Objetivo 3: Fortalecer la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, mediante la eliminación de obstáculos por discriminación, con el desarrollo de proyectos productivos, la generación de acciones de corresponsabilidad de trabajo, vida personal y familiar, con enfoque interseccional.

Contribuye a generar las condiciones económicas a través de eliminar los obstáculos de segregación ocupacional que impiden el ingreso, permanencia, ascenso, mejora y productividad de las mujeres en los sectores productivos, así como su acceso y propiedad de activos.



Objetivo 4: Garantizar la perspectiva de género en la gestión sostenible del territorio y de los recursos naturales, mediante la participación de las mujeres en la planeación del territorio, el acceso, aprovechamiento y uso de los recursos naturales y el diseño y uso de los espacios y servicios públicos urbanos y rurales.

Contribuye a modificar el hecho de que las ciudades sólo sean funcionales a los hombres y a que las mujeres rurales y de las comunidades tengan una participación relevante en la gestión de los recursos naturales.



Consejo Ciudadano de Monitoreo de
Indicadores del Desarrollo de Jalisco

Objetivo 5: Consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en la administración pública estatal de acuerdo a las prioridades de la ciudadanía, asegurando también, la gobernanza con perspectiva de derechos humanos y género en la mejora de los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas con acciones transversales que hagan más eficiente, transparente e íntegro el quehacer gubernamental, con rendición de cuentas y combate a la corrupción en las dependencias y entidades de Jalisco.

• Contribuye a enriquecer y a humanizar la gestión pública, poniendo en el centro a las mujeres y hombres de Jalisco.

6. Indicadores de Medición. Primer bloque

Para conocer cómo evoluciona la incorporación de la igualdad de género en las matrices de indicadores, se requieren:

- Total de Pp reportados en el anexo transversal

- Pp que incorporaron en la MIR la igualdad de género, con al menos un indicador (Fin, Propósito, Componente o Actividad)

- Número de Pp vinculados a brechas de desigualdad de género o indicadores de Acceso a Oportunidades entre mujeres y hombres

- Número de Pp que identifican los derechos humanos u ODS a los que contribuyen

- Número de Pp que no incluyeron la igualdad de género en la MIR

- Número de Pp con obligación de incorporar la igualdad de género en la MIR

- Porcentaje de Pp incluidos en el anexo transversal respecto al total de Pp en la Estructura Programática

Para cada uno de los indicadores registrados señalar la denominación; la unidad responsable de reportar los avances; la unidad de medida; las metas programadas; los resultados alcanzados, y el grado de avance al cierre de cada ejercicio fiscal.

6. Indicadores de Medición. Segundo bloque

Para la identificación y registro de la población objetivo y atendida de los programas presupuestarios, diferenciada por sexo, grupo de edad, preferencias sexuales, discapacidad, región de Jalisco, población indígena, migrante o afroamericana, condición de pobreza.

-Número de Pp que desagregaron a su población objetivo de acuerdo con motivos de discriminación

-Número de Pp en la Estructura Programática con indicadores sin nivel de desagregación por motivo de discriminación

6. Indicadores de Medición. Tercer bloque

Canasta de Brechas e indicadores de Acceso a Oportunidades. Indicadores Objetivo 1:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	índice	2019	0	0.35 (2020)		Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH.
Índice de paridad política.	índice	2019	59.2	67	68	Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH.
Porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel.	Porcentaje	2019	26.5	26.5 (2020)		Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH.
Posición en el Índice de Desigualdad de Género.	Posición	2014	28	28 (2020)		Ascendente	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

6. Indicadores de Medición. Tercer bloque

Canasta de Brechas e indicadores de Acceso a Oportunidades. Indicadores Objetivo 2:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Porcentaje de embarazos en adolescentes.	Porcentaje	2020	15.75	16.7	15.95	Descendente	Sistema de Información Básica en materia de salud (SINBA Nacimientos), Secretaría de Salud Jalisco.
Número de hogares que no sabe cuál es la situación de su patrimonio en vivienda encabezados por una mujer.	Hogares	2017	33.5			Descendente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017. Tabulados básicos. 2018.
Tasa de mortalidad por cáncer de mama por cien mil mujeres.	Tasa	2019	13.95	13.95 (2020)		Descendente	Secretaría de Salud Jalisco. Gobierno de Jalisco.
Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino por cien mil mujeres.	Tasa	2019	4.4	4.48 (2020)		Descendente	Secretaría de Salud Jalisco. Gobierno de Jalisco.
Porcentaje de analfabetismo en mujeres.	Tasa	2015	3.7	3.43 (2020)		Descendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres/ Secretaría de Educación Jalisco. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Intercensal, 2015.

6. Indicadores de Medición. Tercer bloque

Canasta de Brechas e indicadores de Acceso a Oportunidades. Indicadores Objetivo 3:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco.	Tasa	2019	28.8	28.25	23.13	Descendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras del primer trimestre 2020.
Capital humano artístico ocupado y empleado según sexo.	Artistas	2019	60 605 Sin desagregar	60 381	60 979	Ascendente	Secretaría de Cultura. Gobierno de Jalisco, 2019.
Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada.	Pesos	2019	41.63	42.9	47.5	Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuarto trimestre 2018.
Investigadoras(es) S.N.I por cada mil personas de la PEA ocupada del Estado de Jalisco según sexo.	Investigadores(as)	2019	0.43 Sin desagregar	0.44	0.54	Ascendente	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con datos de CONACYT, 2019.
Monto de financiamiento generado por el FOJAL según sexo de quien encabeza y tamaño de la empresa.	Pesos	2020	130 979 216 Sin desagregar	1 450 000 000	1 675 000 000	Ascendente	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno de Jalisco, México, cifras preliminares 2020.
Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL según sexo.	Personas	2019	70 183 Sin desagregar	75 000	82 500	Ascendente	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno de Jalisco, México, cifras preliminares 2020.

6. Indicadores de Medición. Tercer bloque

Canasta de Brechas e indicadores de Acceso a Oportunidades. Indicadores Objetivo 3:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Población ocupada con ingresos mayores a los 2 salarios mínimos según sexo.	Personas	2019	1 751 261 Sin desagregar	1 964 870	2 052 183	Ascendente	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.
Porcentaje de la población femenina ocupada.	Tasa	2019	97.7	98.3	98.8	Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.
Porcentaje de la población ocupada que labora en el sector primario que recibe más de tres salarios mínimos según sexo.	Porcentaje	2019	5.2 Sin desagregar	15.49	19.3	Ascendente	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.
Porcentaje de mujeres en condición de desempleo.	Tasa	2019	2.99	2.99 (2020)		Descendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.
Tasa de participación económica de las mujeres.	Tasa	2019	47.23	47.23 (2020)		Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.

6. Indicadores de Medición. Tercer bloque

Canasta de Brechas e indicadores de Acceso a Oportunidades. Indicadores Objetivo 4:

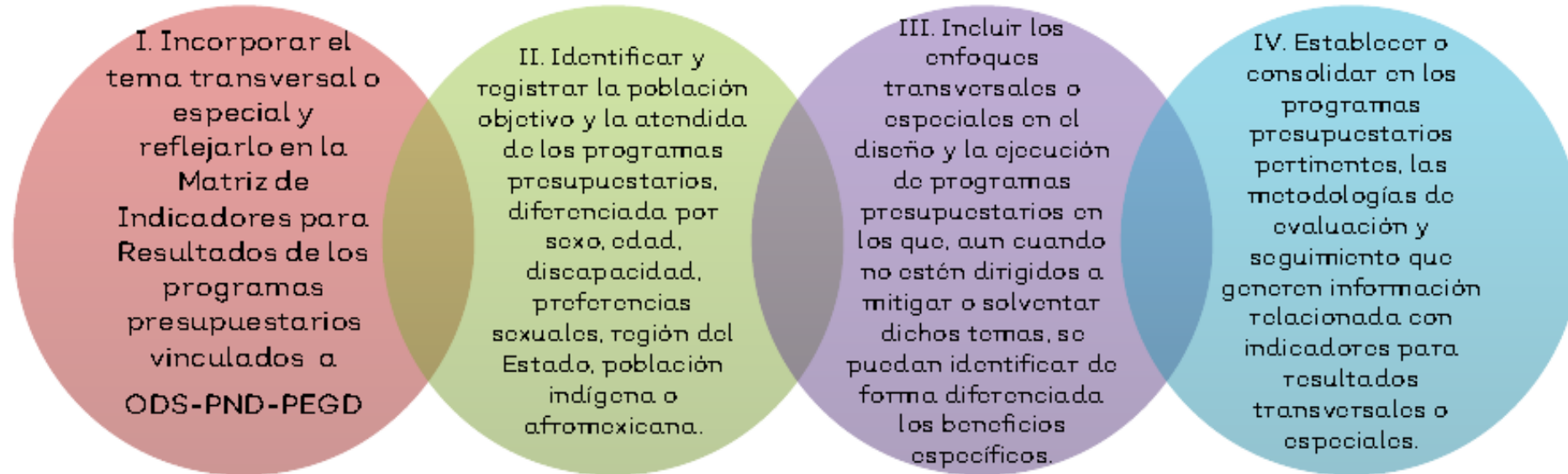
Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Victimas por accidentes de tránsito terrestre, por sexo del conductor responsable y año de ocurrencia	Persona	2018	463 Mujeres – 4 475 Hombres			Descendente	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. Elaborado por el IIEG, con base en INEGI Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2010-2018.
Índice sobre derechos de participación y propiedad de la tierra	índice	2019	0.83	0.83 (2020)		Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2019.
Personas capacitadas en materia de protección civil según sexo	Persona	2019	12 565 Sin desagregar	28 240	29,652	Ascendente	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Gobierno de Jalisco. Cifras preliminares 2020.

6. Indicadores de Medición. Tercer bloque

Canasta de Brechas e indicadores de Acceso a Oportunidades. Indicadores Objetivo 5:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Componentes temáticos de transversalidad de la igualdad de género incluidos en la estructura programática.	Componentes	2020	71	73	80	Ascendente	Sistema de Información del Desempeño, Gobierno del Estado de Jalisco, 2018.
Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de la métrica de Gobierno Abierto.	Posición	2019	5	4	3	Descendente	Fuente: INAI, CIDE. Informe de resultados de la Métrica de Gobierno Abierto, 2019.
Índice de recurrencia en materia de acceso a la información del poder Ejecutivo.	Índice	2019	2.2	1.75	1.50	Descendente	Coordinación General de Transparencia con datos del Sistema de Reportes de Solicitudes de Información (SIRES) / Informes anuales ITEI.

7. Criterios para la inclusión de la Transversalización de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios



Es importante destacar la necesidad de efectuar una correcta alineación de los Programas Presupuestarios con los Resultados que se tienen como objetivos: brechas o indicadores de acceso a oportunidades. Jalisco se coloca a la vanguardia en el avance del proceso de transversalización al incorporar en su Clave Presupuestaria un elemento “Com” que sirve para distinguir aquellos Componentes de los Programas Presupuestarios que responden a la Transversalización, tal como se ha determinado desde la anterior edición del Manual de Programación y Presupuesto.

7. Criterios para la inclusión de la Transversalización de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios

Se requiere una DESCRIPCIÓN GENERAL DEL Pp que responda los siguientes puntos:

a) Contribución del Pp al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

b) Su vínculo con alguna brecha de género o indicador de acceso a oportunidades entre mujeres y hombres. En caso de no tenerlo, justificar brevemente por qué no.

c) Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver, analizando los datos estadísticos utilizados en la definición del problema.

d) Describir si el problema tiene causas explícitas originadas de las relaciones entre mujeres y hombres. Indicar si en el problema se observa la incidencia de algún otro motivo de discriminación (edad, situación económica, discapacidad, etc.)

e) Contribución del Pp a las Metas del Eje Transversal Igualdad de Género del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, así como el Eje y Tema en el que se ubica.

f) Señalar los programas sectoriales, regionales, especiales o institucionales con los que está vinculado el Pp.

g) Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que otorga (Componentes)

h) Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, y su desagregación factible por motivos de discriminación.

i) Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal anterior.

j) Metas de Fin, Propósito y Componentes, Actividades, indicando la incorporación de la perspectiva de género en cada uno de estos niveles.

k) Presupuesto aprobado, modificado y pagado.

l) Información cualitativa respecto de las acciones realizadas; la justificación de las diferencias de avances respecto de las metas programadas, y, en algunos casos, acciones para la mejora del programa

m) Otros Pp con los cuales se complementa o duplica en la consecución del cierre de Brechas de Género o Indicadores de acceso a oportunidades.

7. Criterios para la inclusión de la Transversalización de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios

Identificación de la manera en que el Pp aborda e incorpora la perspectiva de género conforme a alguna de las siguientes dimensiones de desigualdad en las que incide:

1. Discriminación

2. Estereotipos y roles de género

3. Uso del tiempo y trabajo no remunerado

4. Autonomía y empoderamiento de las niñas y mujeres

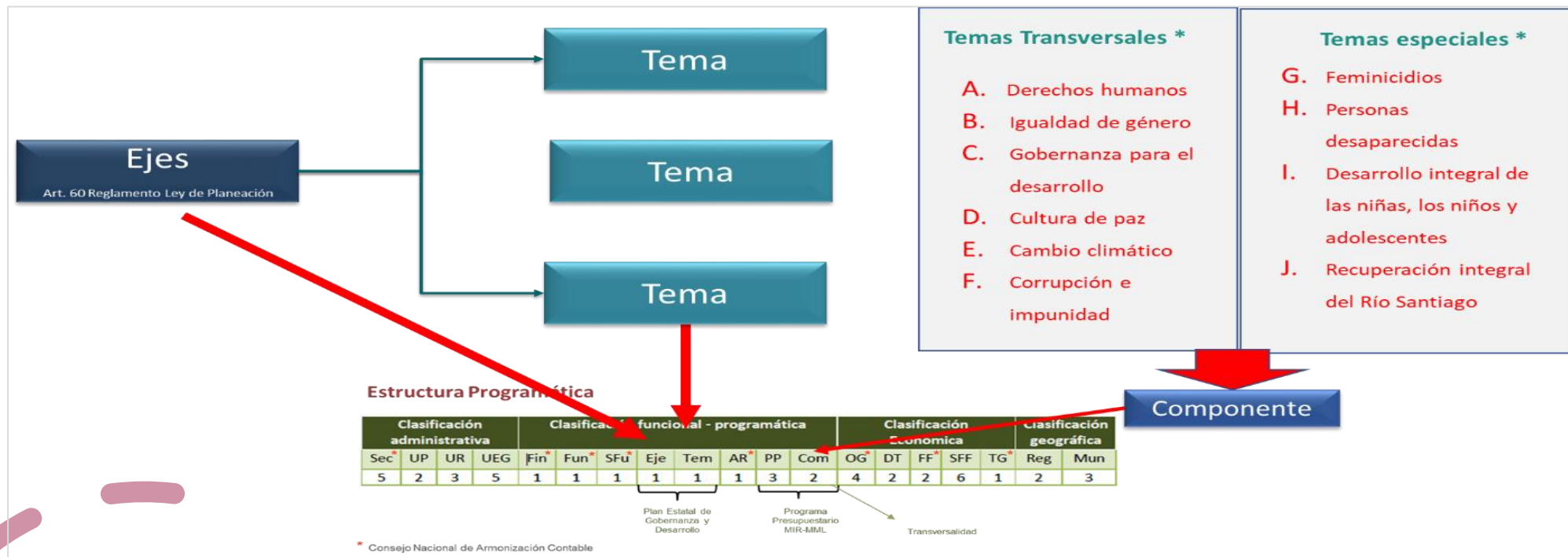
5. Participación de las mujeres en la toma de decisiones

6. Acumulación de desventajas o interseccionalidad

7. Violencia contra las mujeres

7. Criterios para la inclusión de la Transversalización de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios

Se recomienda que en el caso de que una unidad (responsable o ejecutora del gasto) atienda dos o más ejes transversales se agreguen de forma separada los componentes relativos a cada eje en la estructura programática de los programas presupuestarios según corresponda. Los Componentes deberán cumplir con el siguiente esquema de Clave Presupuestaria:



8. Niveles o intensidades de la vinculación (PP-Comp)

El avance del proceso de Transversalización de la Perspectiva de Género en el Programa Presupuestario, se identificará conforme a su nivel de intensidad o atención y se reflejará en el Eje y Tema al que se relacione o a través de sus componentes.

Se reflejará en las claves presupuestales que contiene el programa presupuestario, es decir:

Nivel Alto de Intensidad

Cuando el quehacer de la entidad atiende al 100% la transversalidad a través de su programa presupuestario.

Nivel Medio de Intensidad

Cuando se identifica a nivel de componente, dentro del programa presupuestario, productos, bienes o servicios que atienden de manera específica una acción transversal, pero que no es la acción principal o razón del programa presupuestario.

Nivel Bajo de Intensidad

Cuando a nivel de componente se genera información para la medición de indicadores de la transversalidad.

Nivel Cero de Intensidad

Cuando no atiende de manera directa o indirecta una transversalidad ni tampoco genera información para la medición de indicadores transversales. Es decir, la clave del componente es numérico.

9. Niveles o intensidades de la vinculación (PP-Componente)

Ejemplos aplicados al Eje Transversal Igualdad de Género

- Un programa de **Alta Intensidad** es el de *Fortalecimiento Institucional del Mecanismo de Adelanto para las Mujeres*, ya que su Propósito está dirigido a la Igualdad de Género.
- Un programa de **Nivel Medio** es el de 015 *Modernización del Registro Civil*, ya que tiene un componente “Acciones realizadas en apoyo a las personas de grupos LGTBTTQIA+” o el 963 Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas, con el componente “Generar proyectos dirigidos al fortalecimiento de la mujer indígena tomando en cuenta la perspectiva y cosmovisión de los Pueblos”.
- El Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado puede ser un programa de nivel de **Intensidad Bajo**, ya que su variable “Número de personas colocadas mediante eventos de Ferias de Empleo” puede ser desagregada por sexo u otras características como discapacidad.
- Un programa de **Cero Intensidad** es el 075 *Obligaciones Financieras del Gobierno del Estado*, que no contiene un Componente diferenciable por discriminación.

10. Herramienta de identificación del nivel de intensidad

a) La inclusión de la perspectiva de género en la planeación del programa

Diagnóstico	NO	No Aplica	SI		
			1	2	3
1. ¿En la definición y caracterización del problema se analizan variables e indicadores que permitan conocer la manera diferenciada en la que, el problema afecta a las mujeres y a las niñas?					
2. ¿Existen brechas de desigualdad o indicadores que muestren el acceso a oportunidades entre mujeres y hombres en cuanto al problema identificado?					
3. Una vez identificadas estas condiciones que son de interés para el Programa, ¿se exploran las causas y los efectos que éstas tienen en la sociedad o las diferencias para mujeres y hombres en Jalisco?					
4. ¿La estimación de la población o área de enfoque objetivo se desagrega por sexo y por criterios interseccionales o de discriminación?					
5. ¿El diagnóstico presenta información que justifica el hecho de que el Programa presupuestario lleve a cabo medidas especiales de carácter temporal en favor de mujeres y niñas?					
6. ¿Existe evidencia que sustente el tipo de intervención adoptado por el Programa en materia de género?					

10. Herramienta de identificación del nivel de intensidad

a) La inclusión de la perspectiva de género en la planeación del programa

Diseño	NO	No Aplica	SI		
			1	2	3
7. ¿En los objetivos del Programa presupuestario se identifica claramente la perspectiva de género?					
8. ¿Los documentos del Programa utilizan lenguaje incluyente y no sexista?					
9. ¿Los documentos de planeación y operación del programa como son, las ROP, la MIR, los Manuales o los Lineamientos específicos incluyen la perspectiva de género?					
10. ¿El Programa asegura que sus estimaciones o datos estadísticos, estén desagregados por sexo, para caracterizar y cuantificar con Perspectiva de Género a la población o área de enfoque potencial y objetivo?					
11. ¿Se cuenta con un programa anual de trabajo que incorpore objetivos orientados a promover la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres?					
12. ¿La revisión periódica de la consistencia del Programa incluye un proceso participativo con perspectiva de género, con actores de la sociedad civil o personas que pueden formar parte de la población objetivo del programa?					

10. Herramienta de identificación del nivel de intensidad

b) La promoción de la igualdad de la mujeres y hombres en la operación del programa

Bienes o servicios	NO	No Aplica	SI		
			1	2	3
13. ¿El programa considera estrategias para reducir las desigualdades o la discriminación de género identificada a través de brechas u otros indicadores?					
14. ¿El Programa incluye medidas especiales de carácter temporal para asegurar que las mujeres pueden participar en el Programa en condiciones de igualdad para con los hombres?					
15. ¿El Programa incluye medidas especiales de carácter temporal para asegurar que el Programa NO cumple sus metas con trabajo no remunerado de las mujeres?					
16. ¿El acceso a los bienes o servicios que el Programa otorga no reproducen estereotipos de género?					
17. ¿Las acciones derivadas del Programa consideran la división desigual de mujeres y hombres del trabajo no remunerado?					

10. Herramienta de identificación del nivel de intensidad

b) La promoción de la igualdad de la mujeres y hombres en la operación del programa

Criterios de elegibilidad	NO	No Aplica	SI		
			1	2	3
18. ¿Los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el Programa, utilizan lenguaje incluyente y no sexista?					
19. ¿El Programa incluye medidas especiales de carácter temporal para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del Programa?					
20. ¿El Programa asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres?					
21. ¿Los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el Programa no presentan sesgos de género en torno a las desventajas que podrían presentar algunas mujeres para acceder al programa?					

10. Herramienta de identificación del nivel de intensidad

b) La promoción de la igualdad de la mujeres y hombres en la operación del programa

Mecanismos documentados de selección	NO	No Aplica	SI		
			1	2	3
22. ¿Se integran medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) que permitan que las mujeres o las niñas tengan condiciones preferenciales para el acceso y aprovechamiento de los apoyos?					
23. ¿El Programa prioriza a la población femenina o área de enfoque objetivo que acumula desventajas?					
24. ¿Se privilegian determinadas condiciones interseccionales en las áreas de enfoque?					
25. ¿El programa implementa estrategias para facilitar el acceso a los beneficios del Programa a mujeres con limitaciones derivadas del trabajo no remunerado o vinculadas a situaciones de mayor discriminación?					
26. ¿Los requisitos de selección no representan una limitante para las mujeres candidatas a los beneficios del Programa?					

10. Herramienta de identificación del nivel de intensidad

b) La promoción de la igualdad de la mujeres y hombres en la operación del programa

Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	NO	No Aplica	SI		
			1	2	3
27. ¿Las condiciones relacionadas con el acceso a los bienes o servicios del Programa no generan riesgos ni violencia contra las mujeres y niñas y promueven su empoderamiento?					
28. ¿Las condiciones relacionadas con el otorgamiento de los apoyos del Programa no generan cargas adicionales de trabajo para las mujeres?					
29. Existe y opera alguna estrategia para que el personal que opera el Programa reciba de manera sistemática capacitación y otros recursos de desarrollo de capacidades institucionales para la implementación del Pp con perspectiva de género?					
30. ¿El Programa prevé una estrategia mediante la cual la infraestructura destinada a su implementación coadyuve a que los beneficiarios reciban una atención con perspectiva de género?					

9. Herramienta de identificación del nivel de intensidad

c. Los alcances y limitaciones del seguimiento al desempeño

Resultados	NO	No Aplica	SI		
			1	2	3
31. ¿El Programa tiene indicadores contruidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.					
32. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan sistemáticamente con información desagregada por sexo?					
33. ¿Los indicadores de seguimiento al desempeño del Programa incluyen datos interseccionales de la población beneficiaria?					
34. ¿El Programa cuenta con estimaciones o datos estadísticos desagregados por sexo que permita caracterizar y cuantificar con perspectiva de género a la población o área de enfoque atendida?					
35. ¿El material de difusión referente a los resultados, muestra el efecto diferenciado que tuvo el Programa en mujeres y hombres?					
36. ¿El Programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria o área de enfoque, con perspectiva de género?					
37. ¿El Programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con perspectiva de género, quejas o denuncias de las beneficiarias?					
38. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?					
39. ¿El seguimiento histórico del Programa sugiere que efectivamente ayuda a disminuir las desigualdades de género?					

10. Herramienta de identificación del nivel de intensidad

c. Los alcances y limitaciones del seguimiento al desempeño

Recursos	NO	No Aplica	SI		
			1	2	3
40. ¿Existe alguna política para la asignación de recursos presupuestarios para la atención de las brechas de desigualdad e indicadores de acceso, a nivel central, regional y municipal, acorde a la distribución geográfica de los problemas de género?					
41. ¿El Programa conoce y aplica los recursos conforme a una política presupuestal acordada por el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres basada en los objetivos establecidos?					
42. ¿Se corresponden los Compromisos indicados por Coordinación Estratégica con los montos asignados para la igualdad de género del Programa?					
43. ¿Se reportan los montos aprobados, modificados y ejercidos del Programa conforme a las clasificaciones económica, administrativa, funcional y geográfica en la Cuenta Pública, en un Anexo transversal específico de Igualdad de Género?					
44. ¿Los recursos del Programa destinados a cerrar las brechas de género son etiquetados en alguna medida?					

11. Identificar responsable de la Transversalidad (para la atención de dudas de las entidades)

Subsecretaría de Igualdad de Género

Contacto:

Aidet Solorzano

elvia.solorzano@jalisco.gob.mx

CLAUSURA DE LA SESIÓN





Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO